

Reclutamiento forzado en Cauca y Nariño: una forma de control armado sobre el territorio y la vida

Por. Leonardo González Perafán
Director de Indepaz

Introducción

A pesar de los acuerdos de paz firmados en Colombia y los esfuerzos institucionales para reducir la violencia, el reclutamiento forzado continúa siendo una práctica sistemática de los actores armados ilegales, especialmente en regiones como Cauca y Nariño, donde la presencia estatal es limitada y la disputa territorial persiste con intensidad. Esta forma de violencia no solo afecta a niñas, niños y adolescentes (NNA), sino también a jóvenes y adultos, quienes son coaccionados para integrar estructuras armadas, alimentar la guerra y reproducir el conflicto.

Desde una perspectiva pacifista y en defensa de la dignidad humana, todo tipo de reclutamiento forzado debe ser condenado, independientemente de la edad de la víctima y el grupo armado que lo haga (incluyendo el servicio militar **obligatorio** que realizan algunos ejércitos). La imposición de participar en una guerra que no se elige, bajo amenazas, manipulación o engaños, constituye una violación a los derechos fundamentales, al libre desarrollo de la personalidad y a la vida misma.

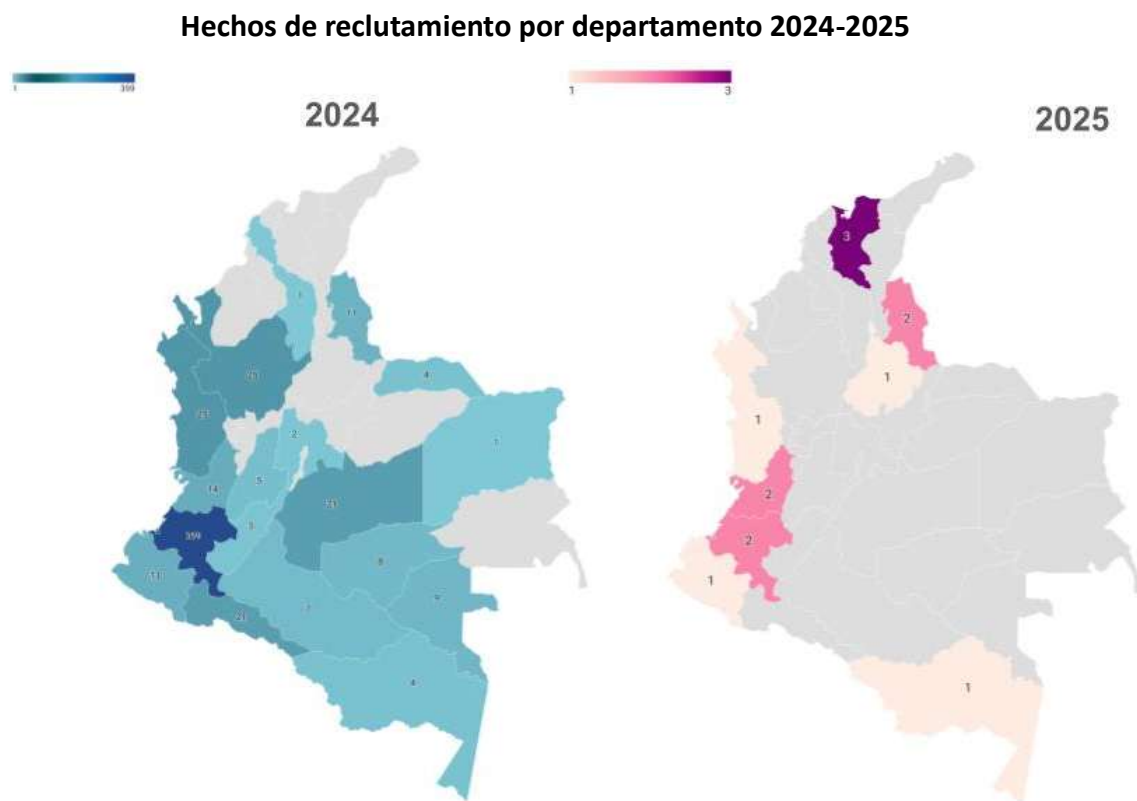
Los grupos armados han diversificado sus métodos de captación, incluyendo el uso de redes sociales como TikTok, donde difunden contenido visual para romantizar la vida guerrillera y atraer principalmente a jóvenes. Estas estrategias han sido documentadas por Indepaz y Pacifista en el informe *“Los influencers de la guerra: reclutamiento a menores a través de redes sociales”*, en el cual se alerta sobre el uso de medios digitales como herramienta de captación y propaganda armada (Indepaz & Pacifista, 2024).

Desde Indepaz hemos advertido que el reclutamiento forzado de mayores de edad también está presente de manera sistemática, especialmente en regiones como el Norte del Cauca, donde confluyen disputas armadas, economías ilegales y ausencia estructural del Estado. El reclutamiento impone nuevas formas de control territorial, fragmenta el tejido social y exacerba el miedo colectivo (González, L. 2024).

El Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP) también ha alertado sobre la vinculación forzada de jóvenes adultos a estructuras armadas, señalando que muchos de ellos son reclutados bajo presión o amenazas, y obligados a desempeñar funciones como combatientes, informantes o colaboradores (CINEP, 2023). Esta situación representa una forma de violencia estructural que vulnera el derecho a la autonomía y refuerza dinámicas de exclusión, estigmatización y silenciamiento.

Por lo tanto, el reclutamiento forzado debe ser comprendido como un fenómeno más amplio que la victimización de la infancia. “Se trata de un mecanismo de sujeción armado que afecta a comunidades enteras, reproduce lógicas de guerra y se sostiene sobre la negación de la voluntad individual” (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, 2022). Su persistencia refleja no solo la debilidad del Estado para proteger a su población, sino también la necesidad urgente de articular respuestas que reconozcan la centralidad de la vida, la paz y la justicia como principios éticos y políticos.

La persistencia de esta práctica plantea preguntas urgentes sobre la efectividad de las respuestas institucionales y sobre el papel de la sociedad civil en la prevención, denuncia y acompañamiento a las víctimas. Es urgente priorizar la atención al reclutamiento forzado en departamentos como Cauca y Nariño, no solo por la elevada cifra de casos reportados, sino por su impacto devastador en el tejido social, la autonomía de los pueblos y el futuro de generaciones enteras.



Elaborado por el Observatorio de DDHH y Conflictividades de Indepaz con información de la Defensoría del Pueblo, 2025

Importancia del tema en Cauca y Nariño

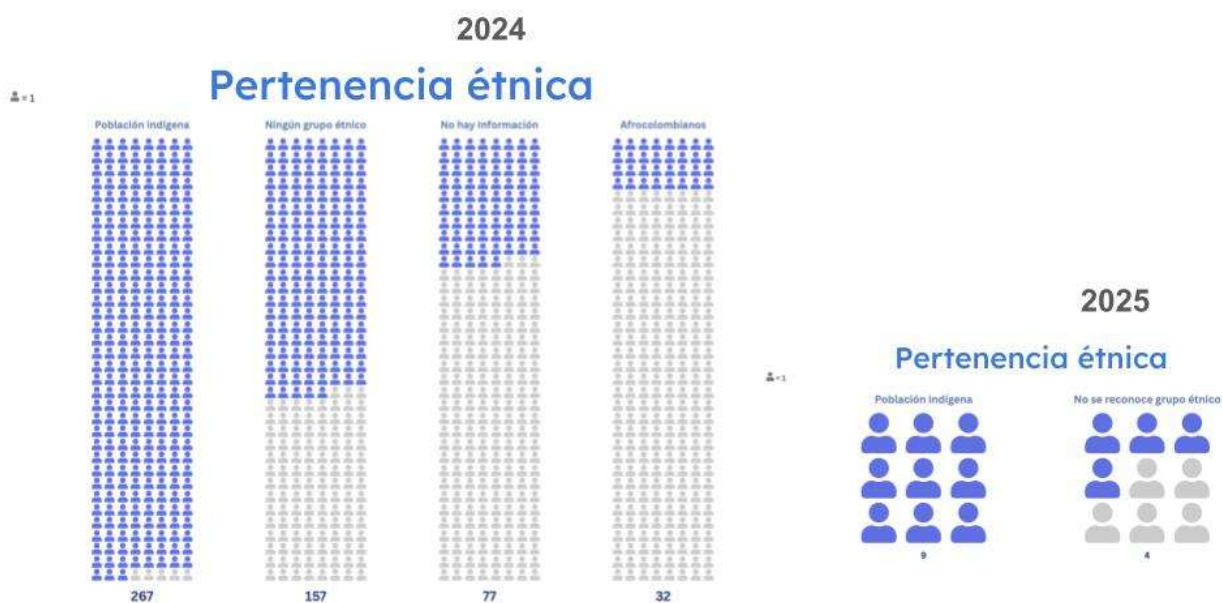
El reclutamiento forzado en Colombia no ocurre de forma homogénea en todo el territorio; por el contrario, se concentra de manera alarmante en regiones como el Cauca, Nariño y Antioquia donde confluyen múltiples actores armados, economías ilegales, y profundas brechas sociales e

institucionales. En estos territorios, la población infantil, juvenil e indígena se encuentra en una condición de alta vulnerabilidad frente a las dinámicas violentas de los grupos armados ilegales.

El reclutamiento forzado en Cauca y Nariño se explica por una combinación estructural de factores: la histórica ausencia del Estado, la alta presencia de actores armados ilegales pretendiendo imponer dictaduras locales, el control de economías ilícitas como el narcotráfico, y la ubicación estratégica de estos territorios como corredores geográficos; todo ello se intensifica en comunidades étnicas, especialmente indígenas, que además enfrentan el despojo territorial, el racismo estructural y la violencia contra su autonomía.

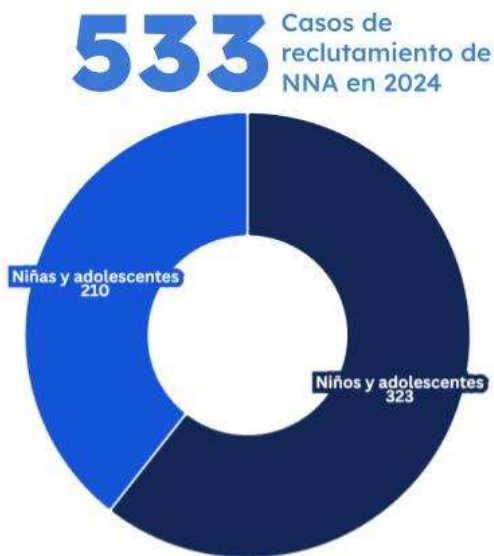
Cabe resaltar que estas comunidades, no han sido pasivas: han desplegado una digna resistencia a través de sus autoridades tradicionales, las guardias indígenas y sus sistemas propios de justicia, defendiendo sus territorios frente a todas las formas de imposición de dictaduras locales.

El Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) ha documentado un aumento sustancial de casos de reclutamiento forzado en 2024, pues la cifra es de 219 niños, niñas y adolescentes indígenas reclutados en el departamento del Cauca en este periodo, afectando principalmente a menores indígenas del norte del departamento (CRIC, 2025).



Elaborado por el observatorio de DDHH y Conflictividades con información de la Defensoría del Pueblo, 2025

Por su parte, la Defensoría del Pueblo (2025) advirtió que en el año 2024 se registraron 533 casos de reclutamiento forzado en el país, de los cuales el 323 correspondían a niños y adolescentes y 210 a niñas y adolescentes. 13 casos de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes (NNA) se han presentado entre enero y marzo de 2025.



Fuente: Defensoría del Pueblo (2025)



Fuente: Defensoría del Pueblo (2025)

Elaborado por el observatorio de DDHH y Conflictividades con información de la Defensoría del Pueblo, 2025

Así mismo la Defensoría del Pueblo indica que durante el 2024 los NNA indígenas reclutados fueron 267, los que no pertenecían a ningún grupo étnico fueron 157, de los que no se tiene información de su pertenencia étnica 77 y 32 fueron afrodescendientes. Y durante el 2025, 9 de los 13 NNA reclutados son indígenas. Siendo la población indígena la más afectada por el reclutamiento, uso y utilización de NNA.

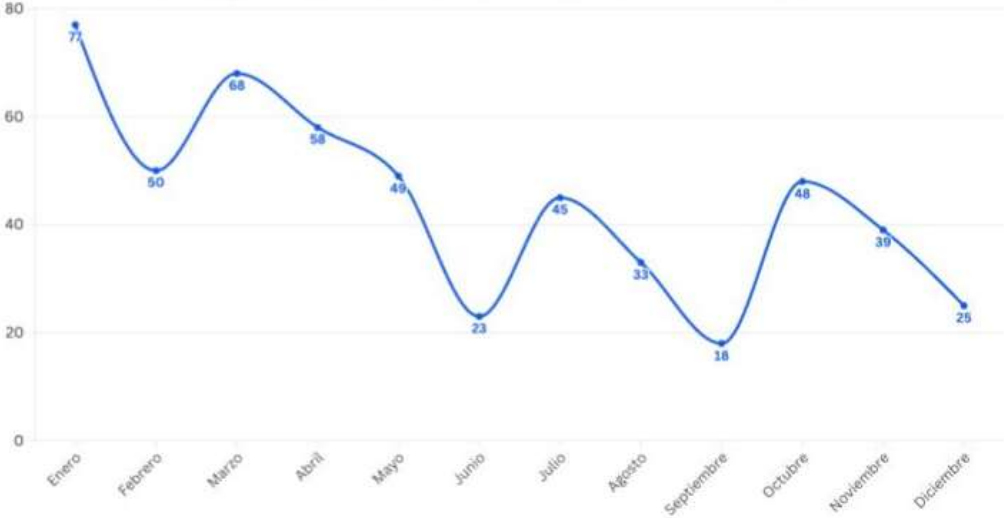
Algo que merece un análisis más detallado, es que en lo corrido de 2025 han sido reclutadas más niñas que niños, pues según datos de la Defensoría del Pueblo, 9 de los 13 menores reclutados son niñas, mientras que 4 han sido niños.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en alianza con el CRIC, ha impulsado estrategias de atención diferencial para la niñez indígena afectada por el conflicto armado, priorizando el enfoque territorial y cultural. Sin embargo, estas medidas han sido insuficientes frente a la dimensión del problema, como lo demuestra la persistencia del reclutamiento forzado en comunidades que ya cuentan con presencia institucional (ICBF, 2024).

Adicionalmente, la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso, Utilización y la Violencia Sexual en contra de Niños, Niñas y Adolescentes (CIPRUNNA) trasladó una sesión oficial al departamento del Cauca en mayo de 2024, reconociendo que esta es una de las regiones con mayor índice de reclutamiento y uso de NNA por parte de actores armados. En dicho encuentro, se hizo un llamado a fortalecer la articulación entre las entidades del Estado y las autoridades indígenas para hacer frente a esta problemática (Alcaldía de Popayán, 2024).

El rol de las autoridades étnicas también ha sido clave en la denuncia y resistencia a esta forma de violencia. La Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca (ACIN) ha sostenido, en múltiples comunicados, que el reclutamiento forzado constituye una amenaza directa a la pervivencia cultural y territorial de los pueblos originarios, y ha exigido garantías colectivas para sus comunidades.

Número de hechos por mes - 2024



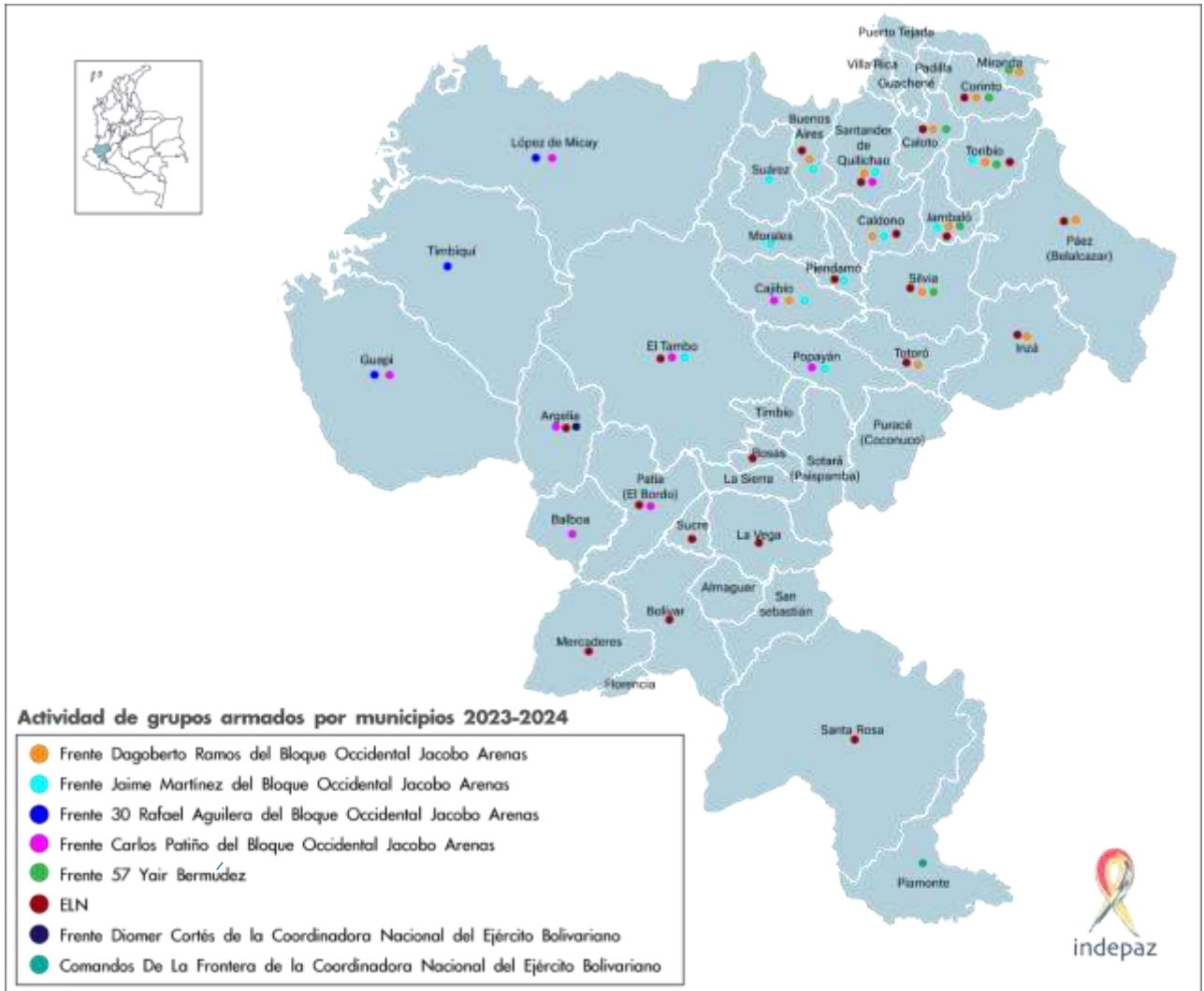
Elaborado por el observatorio de DDHH y Conflictividades con información de la Defensoría del Pueblo, 2025

Contexto del conflicto armado en Cauca y Nariño

Los departamentos de Cauca y Nariño presentan uno de los principales focos del conflicto en Colombia por la multiplicidad de actores armados ilegales que hacen presencia en estos departamentos. Esta situación responde a la disputa por el control de rutas del narcotráfico, corredores estratégicos hacia el Pacífico, cultivos de uso ilícito, minería ilegal, deforestación extorsión y otras rentas ilegales.

Cauca

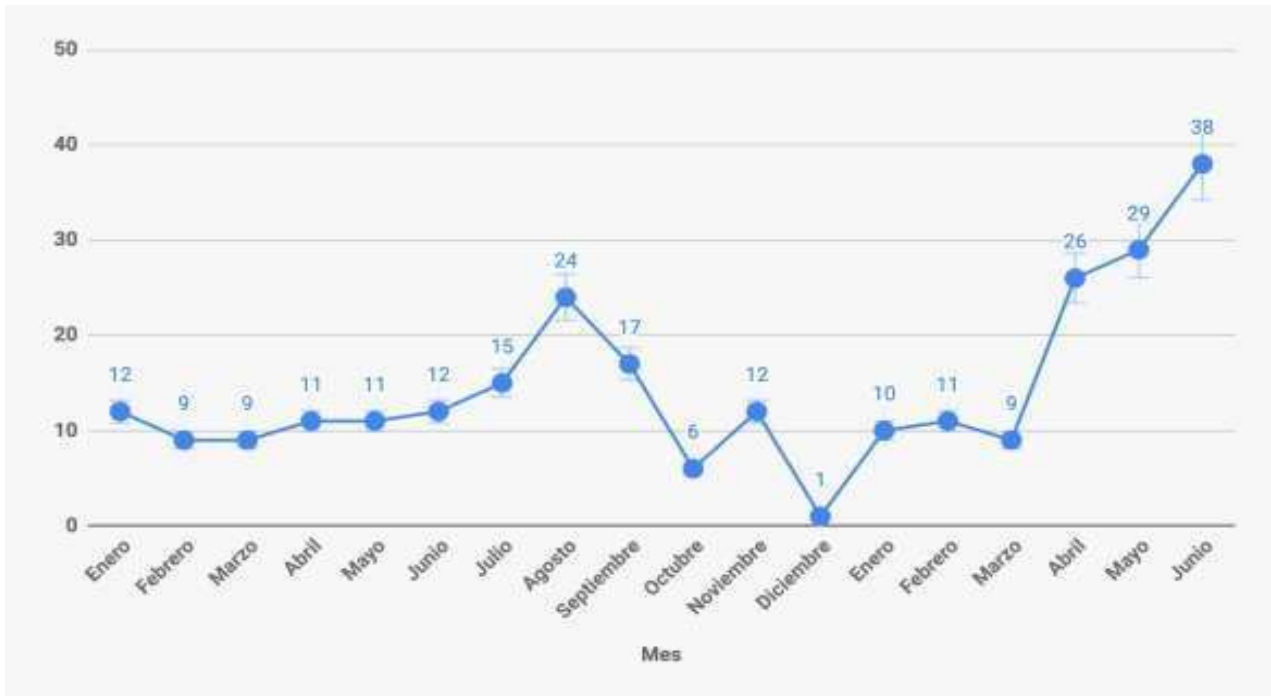
Mapa de actividad de grupos 2023-2024 en Cauca



Mapa elaborado por El Observatorio de DDHH y Conflictividades de Indepaz. Abril, 2025

En el Cauca, el autodenominado Estado Mayor Central (EMC) de las disidencias de las FARC-EP por medio del Bloque Occidental, asociada al crimen organizado, mantiene una fuerte presencia, con una estructura consolidada en el norte, oriente y sur del departamento (frentes Carlos Patiño, Jaime Martínez y Dagoberto Ramos). Según Indepaz (2024), entre enero de 2023 y junio de 2024, el EMC fue responsable de un promedio mensual de 14 acciones armadas contra la población civil. Además, se tiene registro de 25 enfrentamientos con otros grupos con una duración de entre 1 y 3 días cada uno. Los municipios de Argelia, Corinto y Caldono han sido los escenarios principales de estas acciones violentas que terminan por afectar enormemente los procesos y la vida de la población caucana en especial de comunidades indígenas.

Gráfico 1. Acciones EMC 2023-2024 en el Cauca

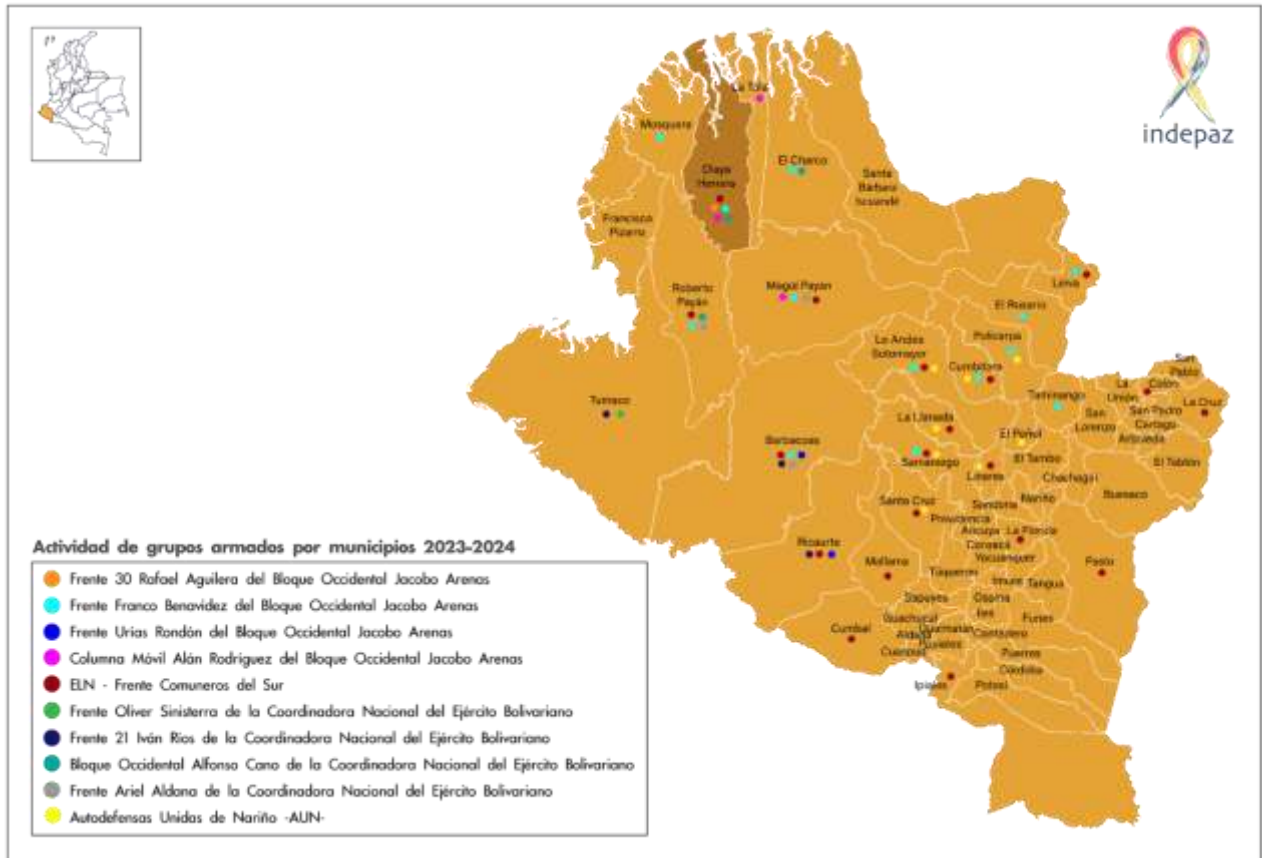


El Ejército de Liberación Nacional (ELN) también tiene presencia en zonas del sur del Cauca, en particular en áreas de frontera con Nariño, aunque mucho menor y en repliegue. Su accionar ha estado marcado por la disputa territorial con el EMC, así como por su intento de control sobre economías ilegales a partir de alianzas momentáneas con otros grupos como la Segunda Marquetalia en su momento. La Defensoría del Pueblo (2024) ha alertado que estos enfrentamientos han aumentado las amenazas y el riesgo de desplazamientos y reclutamiento forzado en comunidades indígenas y campesinas.

Además, otras estructuras armadas como la Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano (disidencia de la Segunda Marquetalia), el Frente 57 en el norte del Cauca y otras bandas locales han buscado consolidarse en el departamento. Aunque no tienen una presencia dominante, se han detectado incursiones esporádicas, especialmente en corredores cocaleros y logísticos (Alerta Temprana 019/24 de la Defensoría del Pueblo).

Nariño

Mapa de actividad de grupos 2023-2024 en Cauca



Nariño enfrenta una situación similar, pero con una mayor fragmentación de actores armados. El departamento es disputado por al menos tres estructuras: el EMC, la Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano (disidencia de la Segunda Marquetalia) con sus socios locales, el Frente Comuneros del Sur, disidencia del ELN. Estas facciones operan en áreas como Tumaco, Barbacoas, Ricaurte y la zona de cordillera. Indepaz (2024) señala que la competencia entre estos grupos ha generado afectaciones directas a la población civil, como confinamientos, amenazas, asesinatos y reclutamiento forzado.

La Defensoría del Pueblo (2024) ha advertido que, en la zona de cordillera, las comunidades indígenas y afrodescendientes están en riesgo permanente por el accionar y las disputas entre estos grupos. Además, han surgido estructuras locales como las llamadas Autodefensas Unidas de Nariño (AUN), cuyo surgimiento ha intensificado las tensiones armadas en la región por su relación con los Comuneros del Sur, quienes están en mesa de diálogos con el gobierno nacional.

En estos territorios se presentan complejas superposiciones y disputas entre control armado y presencia estatal, donde la militarización no necesariamente reduce los niveles de violencia, y

donde las organizaciones sociales son constantemente amenazadas por su oposición a las economías ilícitas. Este control o dictaduras locales se ven reflejadas en el aumento del reclutamiento forzado de NNA, en especial en el departamento del Cauca.

Disputas territoriales y economías ilegales

El departamento del Cauca enfrenta una intensificación del conflicto armado debido a las disputas entre grupos armados ilegales por el control territorial de corredores estratégicos y diversas economías ilícitas. Estas actividades ilegales no solo financian la guerra, sino que erosionan el tejido social, generan desplazamiento forzado, y afectan profundamente la autonomía y sostenibilidad de las comunidades locales.

La siembra de cultivos de coca y marihuana se mantiene como la principal fuente de financiación para las estructuras armadas ilegales. Según el informe de la UNODC (2023), Nariño y Cauca son los dos departamentos con mayor extensión de cultivos de coca y marihuana, lo que los convierte en zonas clave dentro de la cadena del narcotráfico. Las disidencias de las FARC-EP (tanto el Estado Mayor Central como la Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano), el ELN y otros grupos ejercen control sobre estas economías, estableciendo sistemas de tributación y seguridad a la cadena del narcotráfico.

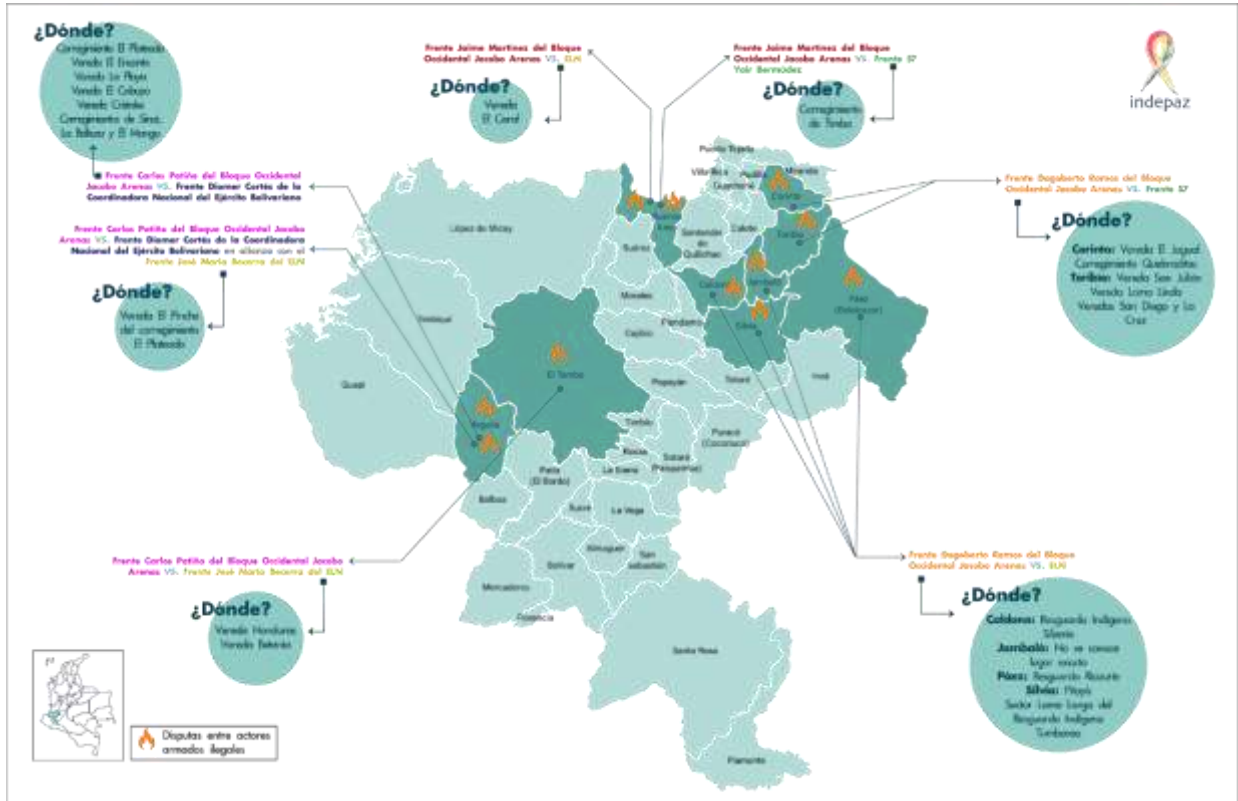
La extracción ilegal de oro y otros minerales representa otra fuente significativa de ingresos para los grupos armados. La minería ilegal se ha convertido en el nuevo “combustible” para la expansión territorial de estas estructuras, provocando graves afectaciones ambientales y profundos conflictos en zonas rurales. En Cauca, municipios como Suárez y Buenos Aires han sido epicentros de esta problemática.

La economía de la guerra también se sostiene mediante prácticas coercitivas como la extorsión a comerciantes, transportistas y comunidades indígenas. Asimismo, la trata de personas, especialmente con fines de explotación sexual, ha crecido en estos contextos de control armado. La Defensoría del Pueblo (2024), en su programa “No Más Trata”, y la Fiscalía General de la Nación han identificado corredores de riesgo en el sur del país, incluyendo zonas rurales de Nariño, donde niñas y adolescentes vienen siendo víctimas de estas redes criminales.

El avance de estas economías ilegales está ligado a procesos intensivos de deforestación, muchas veces en territorios colectivos e indígenas. El Ministerio de Ambiente (2024) reporta que, tras la firma del Acuerdo de Paz en 2016, la deforestación se ha intensificado en zonas como la cuenca del río Patía (Cauca) y la costa pacífica nariñense, impulsada por la expansión de cultivos ilícitos, pistas clandestinas, minería ilegal y ganadería extensiva.

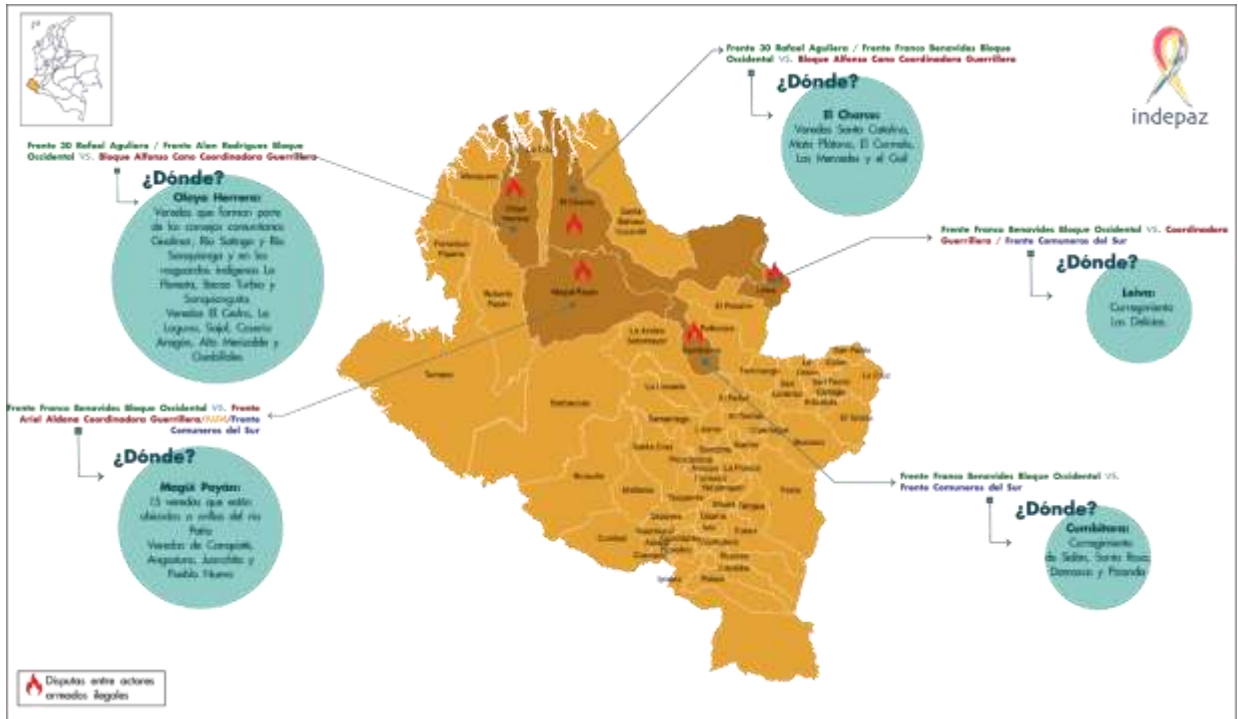
Estas disputas no solo se expresan en violencia armada, sino también en la presión permanente sobre las comunidades para cooperar, guardar silencio o abandonar sus territorios. La Unidad de Víctimas (2024) reportó el desplazamiento forzado de 580.891 personas en el departamento del Cauca, atribuido en su mayoría al accionar de actores armados en disputa por economías ilegales.

Mapa de disputas de grupos 2023-2024 en Cauca



Mapa elaborado por El Observatorio de DDHH y Conflictividades de Indepaz. Abril, 2025

Mapa de disputas de grupos 2023-2024 en Nariño



Mapa elaborado por El Observatorio de DDHH y Conflictividades de Indepaz. Abril, 2025

Tipologías del reclutamiento forzado

El reclutamiento de niñas, niños y adolescentes (NNA) en el contexto del conflicto armado colombiano adopta formas diversas y sofisticadas, adaptadas a las realidades socio territoriales y tecnológicas del país. Estas formas de vinculación pueden clasificarse, de acuerdo con la Defensoría del Pueblo (2020), en tres grandes modalidades: **forzado, inducido y cultural**. Aunque sus dinámicas varían, todas constituyen graves violaciones a los derechos humanos y deben ser comprendidas como mecanismos de control territorial y social.

Reclutamiento forzado: la imposición por la fuerza

Esta forma de reclutamiento se caracteriza por el uso de la violencia directa, amenazas, secuestros o presión armada para incorporar a niños y jóvenes a las estructuras armadas. En muchas zonas de Cauca y Nariño, grupos como el Estado Mayor Central (EMC) de las disidencias de las FARC, el ELN o estructuras como el Clan del Golfo ejercen control armado que incluye el reclutamiento violento, incluso durante incursiones a comunidades escolares o en zonas de paso obligado. La Defensoría del Pueblo (2020) resalta que este tipo de reclutamiento, aunque más visible, no es el único ni el más frecuente en la actualidad, debido al fortalecimiento de tácticas de cooptación menos evidentes.

Reclutamiento inducido: seducción y manipulación

En esta modalidad, los grupos armados utilizan promesas engañosas para atraer a menores: ingresos económicos, poder, protección frente a otros actores, estatus social, y acceso a objetos de consumo como motocicletas, teléfonos celulares o armas. En contextos de pobreza estructural, falta de oportunidades educativas y desempleo, estas ofertas se presentan como alternativas viables.

Desde 2023, estos métodos se han modernizado con el uso masivo de redes sociales. La investigación de Indepaz y PACIFISTA (2024) titulada "*Los influencers de la guerra*", demuestra que disidencias de las FARC y otras estructuras han desarrollado contenido en TikTok, Facebook e Instagram, donde se muestran en campamentos, con armas y uniformes, y utilizan música de moda y narrativas heroicas para atraer a jóvenes rurales e incluso urbanos. Algunos videos logran cientos de miles de visualizaciones y crean una identidad aspiracional que romantiza la vida armada (Indepaz & PACIFISTA, 2024).

Esta forma de captación, aunque aparentemente voluntaria, es también forzada, porque se aprovecha de las condiciones de exclusión, manipulación, desesperanza y falta de alternativas. Además, es profundamente desigual, ya que se dirige principalmente a niños y adolescentes de zonas marginalizadas, indígenas, afrodescendientes o campesinos, reforzando el carácter selectivo y estructural del reclutamiento (El País, 2024).

También se ha documentado el uso de WhatsApp y otras aplicaciones de mensajería para control social, vigilancia y amenazas. Los grupos difunden listas de jóvenes "aptos para servir", restringen

la movilidad, imponen horarios y citaciones, y exigen participación en reuniones obligatorias. Esta forma de presión suele operar en silencio, sin registro oficial, pero condiciona fuertemente la libertad de decisión de los menores (El País, 2024).

Reclutamiento cultural: la apropiación del territorio simbólico

Este tipo de reclutamiento se basa en la normalización de la presencia armada como parte del entorno social y cultural. En algunas comunidades indígenas o rurales, donde los actores armados llevan décadas operando, los niños y adolescentes crecen con la idea de que integrarse a un grupo armado es una forma legítima de vida o incluso de “defender el territorio”.

La Defensoría del Pueblo (2020) advierte que esta modalidad es particularmente difícil de desmontar, porque se presenta de forma integrada a las relaciones comunitarias. En muchos casos, los actores armados suplantan funciones del Estado, organizan fiestas, patrocinan equipos deportivos o actúan como mediadores de justicia, generando confianza e identidad en la juventud.

En algunos contextos, como en territorios del norte del Cauca, las autoridades indígenas han denunciado que los grupos armados buscan reclutar mediante discursos ideológicos, usando elementos del discurso revolucionario o apelando a la defensa de los pueblos originarios, distorsionando el sentido real de la lucha por los derechos colectivos (CRIC, 2024).

Los modos de captación y cooptación del reclutamiento forzado han evolucionado con el tiempo. Hoy se combinan tácticas tradicionales con nuevas formas de seducción y manipulación digital. Esta transformación exige que las respuestas del Estado y la sociedad no se limiten a lo militar o a lo asistencial, sino que incluyan acciones estructurales: educación crítica, acceso a tecnologías, construcción de alternativas económicas, fortalecimiento comunitario y garantías de permanencia en el territorio.

Perfiles del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes

El reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados en Colombia no es un fenómeno homogéneo. Los grupos, como el autodenominado Estado Mayor Central (EMC), emplean diversas estrategias y asignan roles diferenciados según las necesidades, capacidades, edad, género o conocimientos de los menores. A partir de los testimonios recogidos en terreno, informes de organizaciones humanitarias y entidades estatales, se han identificado al menos cuatro perfiles recurrentes en el reclutamiento forzado de menores y adultos:

Perfil militar

Este es el más común y tradicional. Las personas reclutadas son entrenadas para desempeñarse como combatientes, aprendiendo el uso de armas, tácticas de guerra, vigilancia y participación en emboscadas. También pueden ser utilizados como escoltas o personal de seguridad de mandos medios o altos. Se han denunciado la presencia de campos de entrenamiento y en muchos casos,

son forzados a participar en acciones armadas desde edades muy tempranas, lo que genera traumas físicos y psicológicos profundos (Defensoría del Pueblo, 2022).

Perfil político

Algunos menores son reclutados con el objetivo de ser adoctrinados ideológicamente. Se les enseña la doctrina política del grupo armado y se les prepara para reproducir sus discursos, participar en reuniones comunitarias y ejercer influencia entre otros jóvenes. Estos adolescentes pueden ser usados para labores de captación, control social o propaganda, y a veces son vistos como futuros cuadros políticos dentro de la organización armada (Indepaz, 2024). Así mismo se ha denunciado la intención de reclutar forzosamente a firmantes del acuerdo de paz para aprovechar su perfil político.

Perfil logístico

En este caso, los niños, niñas y adolescentes son vinculados a tareas de apoyo y abastecimiento. Esto incluye funciones como el transporte de víveres, dinero, armas o pertrechos, cocina, cuidado de campamentos o servir de guías en rutas rurales. Aunque no estén directamente involucrados en el combate, su participación activa en el sostenimiento del aparato armado los convierte en víctimas de una grave violación de derechos humanos.

Perfil tecnológico

Este perfil ha cobrado mayor relevancia en los últimos años, en la medida en que los grupos armados adoptan herramientas tecnológicas para su operación. Algunos menores son seleccionados por sus habilidades en el manejo de dispositivos digitales, redes sociales o equipos de comunicación. Son utilizados también para el manejo de drones, la difusión de propaganda en plataformas digitales o la operación de sistemas de comunicación interna. En ciertos casos, su conocimiento técnico les otorga un estatus diferenciado dentro de las estructuras armadas (Indepaz, 2024).

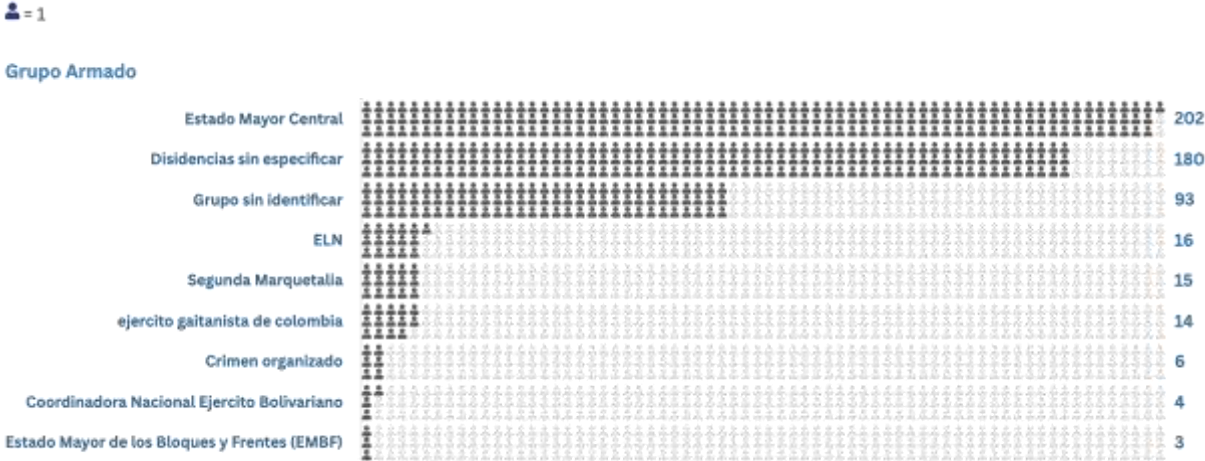
Estos perfiles no son necesariamente excluyentes. Un mismo niño o niña puede transitar por diferentes roles a lo largo de su permanencia forzada en un grupo armado. La asignación de funciones también responde a variables como el contexto territorial, el género, el origen étnico y la estrategia del grupo armado en determinada región. Comprender esta diversidad de perfiles es clave para diseñar respuestas diferenciadas y eficaces en las políticas de prevención, protección y reparación.

Principales grupos armados reclutadores de NNA

El reclutamiento forzado en Colombia no es homogéneo. Cada grupo armado ilegal desarrolla estrategias particulares de captación, condicionadas por su ideología, su modelo organizativo, su control territorial, sus necesidades militares y su relación con la comunidad. Estas diferencias se

evidencian en los departamentos de Cauca y Nariño, donde confluyen varios actores con intereses divergentes.

Presunta responsabilidad 2024



Elaborado por el observatorio de DDHH y Conflictividades con información de la Defensoría del Pueblo, 2025

Presunta responsabilidad 2025



Elaborado por el observatorio de DDHH y Conflictividades con información de la Defensoría del Pueblo, 2025

Estado Mayor Central (EMC) – Disidencias de las FARC-EP

El Bloque Occidental del EMC es actualmente el grupo con mayor capacidad de reclutamiento en el suroccidente colombiano. Este grupo armado opera con estructuras verticales de mando,

controlando extensos corredores de movilidad y economías ilegales (marihuana, coca, minería). Su modalidad principal es el reclutamiento inducido, aunque en zonas de alta militarización recurre a métodos forzados. Utiliza TikTok y otras redes sociales para romantizar la vida guerrillera y captar el interés de adolescentes (Indepaz & PACIFISTA, 2024). En zonas como Argelia, Toribío y El Tambo (Cauca), se documentan casos de “servicio obligatorio” para jóvenes de la comunidad. Este grupo ha infiltrado algunas comunidades rurales con presencia constante, generando mecanismos de cooptación cultural (Defensoría del Pueblo, 2020).

La Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano (disidencia de la Segunda Marquetalia la cual es disidencias FARC-EP)

La CNEB, con menor capacidad operativa que el EMC, ha mantenido estrategias de reclutamiento más selectivo y territorialmente focalizado, especialmente en Nariño. A diferencia del EMC, utiliza un discurso ideológico más rígido y busca formación política básica de sus integrantes. Utiliza alianzas con estructuras locales (bandas pequeñas) para reclutar en zonas controladas, especialmente donde no hay presencia de Estado. Prioriza el reclutamiento de jóvenes afines a su narrativa, aunque hay denuncias de captación por presión familiar o comunitaria.

Ejército de Liberación Nacional (ELN)

El ELN combina el reclutamiento cultural e inducido, con fuerte énfasis en el discurso político. Opera como un actor que busca arraigo comunitario, especialmente en zonas indígenas del norte del Cauca y en la cordillera nariñense (Defensoría del Pueblo, 2024). Realiza actividades ideológicas, eventos comunitarios y escuelas de formación política como antesala del reclutamiento. Ha sido denunciado por cooptar jóvenes a través de promesas de estudio, protección y participación en asambleas.

Se han identificado casos de presión sutil a comunidades para que “entreguen” jóvenes en nombre de la lucha revolucionaria (CINEP, 2023).

Ejército Gaitanista de Colombia (EGC) o Clan del Golfo

Aunque su presencia en Cauca y Nariño es más esporádica, el EGC aplica estrategias más coercitivas y económicas, propias del modelo paramilitar mayoritariamente visto en Antioquia. Reclutan a través de extorsión, amenaza directa y pago de salarios. Incorporan principalmente a jóvenes mayores de edad o adolescentes cercanos a los 18 años, como informantes, cobradores de extorsiones o “campaneros”. No hay registro de uso sistemático de redes sociales como mecanismo de captación, aunque sí se ha documentado control de WhatsApp comunitario en zonas rurales (Defensoría del Pueblo, 2024).

Estructuras criminales locales

Bandas de carácter mixto, muchas veces ligadas a carteles o redes narcotraficantes, también participan en el reclutamiento. Usan redes sociales, amenazas locales y manipulación familiar.

Cooptan a NNA para funciones de bajo perfil: entrega de encomiendas, venta de drogas, vigilancia. Se camuflan como pandillas juveniles o redes “barriales” sin estructura militar definida.

Cada grupo armado desarrolla estrategias diferenciadas de reclutamiento, pero todas comparten un patrón común: la instrumentalización de la niñez y la juventud como recurso de guerra. Comprender estas diferencias permite diseñar respuestas más precisas y territorializadas para prevenir el reclutamiento forzado y proteger a las comunidades.

Diferencias por género y edad en el reclutamiento forzado

El reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes (NNA) no ocurre de manera uniforme. Existen patrones diferenciados por género y edad, que responden a las necesidades operativas de los grupos armados, así como a construcciones culturales sobre el rol de niños y niñas en contextos de violencia.

Según la Defensoría del Pueblo (2020), los principales rangos de edad de reclutamiento se ubican entre los 12 y los 17 años, aunque existen reportes de captación de niños y niñas desde los 8 años, especialmente en zonas rurales e indígenas. Los adolescentes son blanco preferente de los grupos armados por su capacidad física, adaptabilidad, vulnerabilidad emocional y facilidad para ser manipulados.

El perfil más reclutado por las disidencias de las FARC y el ELN corresponde a varones adolescentes entre los 14 y 17 años, residentes en zonas rurales sin acceso efectivo a educación secundaria, salud, conectividad ni garantías de participación política o cultural.

Las niñas y adolescentes son víctimas de reclutamiento con propósitos múltiples: no solo son incorporadas como combatientes, sino también como parejas forzadas, cocineras, enfermeras o esclavas sexuales, lo que constituye violencia de género en el marco del conflicto armado.

La Comisión de la Verdad (2022) evidenció que, en la mayoría de casos de reclutamiento de niñas, existe un componente de violencia sexual, sometimiento afectivo y control reproductivo. Las niñas son obligadas a mantener relaciones con mandos medios o altos, a interrumpir embarazos de forma forzada, y a silenciar estos abusos bajo amenaza de muerte.

Además, el CINEP (2023) ha documentado casos en los que las niñas reclutadas son instrumentalizadas como “medios de control” dentro de las filas, es decir, se las utiliza para asegurar la permanencia de los varones en la estructura, a través de vínculos emocionales.

Aunque es menos documentado, algunos informes del CINEP y de Temblores Ong han denunciado la persecución y estigmatización de adolescentes LGBTIQ+ en zonas de control armado, donde son obligados a ocultar su identidad o expulsados de sus comunidades, quedando expuestos al reclutamiento como forma de supervivencia o castigo social.

La protección integral de NNA debe incorporar un enfoque interseccional que considere las múltiples dimensiones de riesgo que atraviesan a los menores de edad, especialmente a las niñas y adolescentes rurales, indígenas y afrodescendientes.

Respuestas del Estado

El Estado colombiano ha implementado diversas estrategias para prevenir el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes (NNA) por parte de grupos armados ilegales. Estas acciones incluyen políticas públicas, planes nacionales y regionales, así como evaluaciones de su eficacia por parte de entidades como la Fiscalía, la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo. Sin embargo, persisten debilidades estructurales que dificultan la protección efectiva de la niñez en regiones como Cauca y Nariño.

Programa Nacional de Prevención del Reclutamiento (CIPRUNNA):

La Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Utilización y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes (CIPRUNNA) fue establecida en 2007 como una instancia intersectorial encargada de coordinar y articular las acciones del Estado colombiano en la prevención de estas violaciones de derechos. Su objetivo principal es promover estrategias que movilicen a la sociedad contra el reclutamiento y la utilización de menores en el conflicto armado.

Planes regionales de prevención en Cauca y Nariño

En el departamento de Nariño, se implementó el 'Proyecto Nariño', un piloto desarrollado en municipios como Barbacoas, El Charco, Francisco Pizarro, Tumaco, Roberto Payán y Mosquera. Este proyecto buscó desarrollar metodologías de intervención territorial para la prevención del reclutamiento forzado de NNA.

En Cauca, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) ha liderado iniciativas para prevenir el reclutamiento, brindando recomendaciones técnicas a los secretarios de Gobierno y personeros municipales de los entes territoriales del departamento.

Debilidades estructurales del Estado en Cauca y Nariño

Aunque el Estado colombiano ha formulado planes y programas de prevención del reclutamiento forzado, como el CIPRUNNA y estrategias regionales del ICBF y la Unidad para las Víctimas, su implementación en departamentos como Cauca y Nariño enfrenta serias debilidades estructurales, tanto institucionales como territoriales, que limitan la eficacia de estas respuestas.

Ausencia de presencia estatal integral y sostenida

En varios municipios del norte del Cauca (Toribío, Jambaló, Corinto, Argelia) y la costa pacífica nariñense (Tumaco, El Charco, Barbacoas), la presencia estatal es intermitente, fragmentada y limitada casi exclusivamente al componente militar, sin acompañamiento suficiente en salud,

educación, justicia o infraestructura. Esto ha sido señalado por la Procuraduría General de la Nación (2019), que evidenció cómo la incapacidad del Estado para garantizar servicios públicos básicos contribuye a que los grupos armados suplan funciones sociales, facilitando la captación de menores.

Falta de articulación interinstitucional

Si bien existen entidades con responsabilidad directa sobre la prevención del reclutamiento (como el ICBF, la Defensoría del Pueblo, la Policía de Infancia y Adolescencia, las alcaldías, entre otras), en la práctica hay fragmentación de esfuerzos, duplicación de funciones y ausencia de liderazgo territorial efectivo. La Comisión de la Verdad (2022) identificó que muchas comunidades no conocen los protocolos de atención ni los mecanismos de denuncia, y que la atención a víctimas está concentrada en las cabeceras municipales, lo que impide el acceso oportuno en zonas rurales e indígenas. Este desconocimiento ha hecho que muchas familias no denuncien por el temor de acusar a sus propios hijos de ser parte de un grupo y convertirlos en delincuentes, desconociendo que el menor reclutado forzosamente es una víctima.

Subregistro de casos y débil acceso a la justicia

El miedo a denunciar, el desplazamiento forzado, y la falta de confianza en las instituciones impiden que muchas familias reporten casos de reclutamiento forzado. Según la Procuraduría (2019), existe un subregistro significativo, lo que distorsiona el diagnóstico oficial e impide una adecuada focalización de las acciones de prevención. Adicionalmente, hay escasa judicialización de responsables, lo que refuerza el ciclo de impunidad.

Poca adaptación cultural y territorial de las estrategias

En regiones con alta presencia de comunidades indígenas y afrodescendientes, muchas estrategias estatales no están ajustadas a los contextos culturales, lingüísticos o políticos de los pueblos. Las comunidades étnicas advierten que la oferta estatal en estas zonas suele replicar un enfoque centralista y burocrático, que no dialoga con los sistemas de protección propios, como las guardias indígenas o las formas tradicionales de justicia comunitaria.

Insuficiencia presupuestal y debilidad de los gobiernos locales

Muchos municipios con alta incidencia de reclutamiento forzado presentan bajos niveles de inversión pública, debilidad institucional y dependencia de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP). Esto impide que los planes de prevención se conviertan en políticas de largo plazo. El enfoque de prevención ha sido reactivo, episódico y desarticulado, más que estructural.

Estas debilidades estructurales demuestran que la prevención del reclutamiento forzado no puede depender únicamente de estrategias nacionales. Es imprescindible una presencia estatal integral, territorializada, intercultural y con enfoque diferencial, así como una inversión sostenida que fortalezca las capacidades de los gobiernos locales y las organizaciones comunitarias.

Acciones de las Fuerzas Militares y Paz Total

En respuesta al conflicto armado persistente en regiones como Cauca y Nariño, las Fuerzas Militares de Colombia han intensificado sus operaciones para ejercer control territorial, proteger a la población y debilitar las capacidades logísticas de los grupos armados ilegales. Durante el año 2024, las Fuerzas Militares llevaron a cabo 447 combates y evitaron 114 atentados terroristas, con la judicialización de 14.684 integrantes de estructuras armadas ilegales, lo que representa un aumento del 44 % en comparación con 2023 (W Radio, 2024).

Un ejemplo significativo de los esfuerzos orientados al desarme es la entrega voluntaria de 585 artefactos explosivos por parte del grupo armado Comuneros del Sur, disidencia del ELN, en el marco de la política de “paz total” del gobierno nacional. Esta entrega, realizada al Ejército Nacional, fue acompañada por compromisos gubernamentales para la sustitución de cultivos ilícitos, la reparación a víctimas, el control de la minería ilegal y el fortalecimiento de servicios públicos en el sur del país.

Estas acciones han sido presentadas por el gobierno como avances concretos en la búsqueda de la paz territorial y el desmantelamiento de estructuras armadas en zonas rurales estratégicas. Sin embargo, su impacto real en la disminución del reclutamiento forzado es aún limitado, pues los actores armados continúan operando en otras áreas no priorizadas o con presencia militar débil.

Diversos sectores sociales y organismos de derechos humanos locales han cuestionado los efectos de la militarización como principal estrategia de seguridad en territorios afectados por el conflicto armado. Si bien se reconoce que las Fuerzas Militares han logrado neutralizar amenazas y generar condiciones mínimas de seguridad, también se han denunciado casos de uso excesivo de la fuerza, estigmatización comunitaria y afectaciones a civiles. Este temor continúa a pesar de los avances en percepción de las fuerzas militares.

Y es que uno de los casos más recordados fue la operación del Ejército Nacional en Alto Remanso (Putumayo), en marzo de 2022, en la que murieron 11 personas, entre ellas un gobernador indígena y una mujer embarazada. Aunque el gobierno lo presentó como un operativo exitoso contra estructuras armadas, organizaciones defensoras de Derechos Humanos denunciaron ejecuciones extrajudiciales y graves violaciones al Derecho Internacional Humanitario.

Esta y otras situaciones evidencian que la militarización por sí sola no garantiza la protección integral de las comunidades. Las estrategias de seguridad deben acompañarse de inversión social, fortalecimiento institucional, protección étnico-territorial y respeto a los sistemas propios de justicia de los pueblos indígenas y afrodescendientes.

Asimismo, el informe mundial de Human Rights Watch (2024) resalta que, en zonas como Cauca y Nariño, la falta de articulación entre la acción militar y las instituciones civiles ha favorecido la reconfiguración de los grupos armados, quienes se adaptan a los operativos militares desplazando sus bases hacia áreas no controladas.

Reclutamiento en la mesa con el EMBF

La persistencia del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes por parte de todos los grupos armados ilegales en Colombia constituye una de las violaciones más graves a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario (DIH).

El Estado colombiano tiene la responsabilidad jurídica y ética de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir el reclutamiento, proteger a las víctimas y garantizar su recuperación y reintegración.

En contextos de confrontación armada, se requiere un protocolo riguroso que priorice la inteligencia militar para prevenir la muerte de menores reclutados, aplicando los principios del DIH, especialmente los de precaución y proporcionalidad.

El derecho internacional, a través del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, prohíbe el reclutamiento de menores de 18 años. Colombia ha ratificado este instrumento y ha incorporado esta prohibición en su legislación penal. Por lo tanto, es válido resaltar en todas las mesas de conversación que, en Colombia, el estándar legal es inequívoco: está prohibido el reclutamiento de cualquier persona menor de dieciocho años, y su vulneración constituye un delito sancionado por el Código Penal y una infracción al DIH.

Cabe anotar que frente al tema del reclutamiento forzado en el marco de la mesa de negociación con el Estado Mayor de los Bloques y Frentes (EMBF), se ha registrado un compromiso unilateral por parte de ese grupo armado de no reclutar menores de 15 años. Por su parte, la delegación del Gobierno ha planteado como exigencia unilateral el cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario (DIH), particularmente en lo relativo a la prohibición del reclutamiento de menores de 18 años. Este desacuerdo ha quedado consignado en el mecanismo de verificación, donde se evidencia la divergencia de criterios entre las partes sobre el umbral de edad aplicable.

Procesos judiciales por reclutamiento forzado

El delito de reclutamiento ilícito de menores se encuentra tipificado en el artículo 162 del Código Penal Colombiano y es investigado por la Fiscalía General de la Nación como una violación grave al Derecho Internacional Humanitario y a los derechos fundamentales de la infancia. A pesar de su gravedad, el nivel de judicialización de estos hechos continúa siendo bajo en comparación con la magnitud del fenómeno, sobre todo en contextos rurales y étnicos donde los factores de riesgo están ampliamente documentados.

La Fiscalía ha reportado la apertura de investigaciones en varios casos emblemáticos, pero la mayoría de estos procesos no alcanzan una condena efectiva. Según la Procuraduría General de la Nación (2019), existe un subregistro significativo de denuncias por reclutamiento forzado debido al miedo de las víctimas, la revictimización institucional y el desconocimiento de los

canales adecuados para reportar estos hechos. La Defensoría del Pueblo también ha advertido que las familias temen represalias de los grupos armados, lo que genera silencio frente a los hechos y deja sin activar las rutas de protección judicial.

Por su parte, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) abrió el Caso 07 para investigar el reclutamiento y utilización de niñas y niños en el conflicto armado por parte de las antiguas FARC-EP. Este proceso se propone ir más allá de la sanción, enfocándose en el esclarecimiento de la verdad y la reparación integral. La JEP citó testimonios de víctimas, excombatientes y organizaciones defensoras de derechos humanos, reconociendo la gravedad del fenómeno y la necesidad de entender las motivaciones, contextos y consecuencias del reclutamiento forzado (JEP, 2022).

Fiscalías regionales en Cauca y Nariño: logros y limitaciones

Las fiscalías seccionales de Cauca y Nariño enfrentan condiciones especialmente adversas para la investigación y judicialización del reclutamiento forzado. Aunque se han registrado algunos avances en el procesamiento de casos, el contexto de inseguridad sigue siendo una barrera para determinar los autores materiales e intelectuales.

No obstante, un avance importante se dio a finales de 2024, cuando la Fiscalía General de la Nación firmó un protocolo con representantes de la Jurisdicción Especial Indígena del Cauca para implementar el Mecanismo de Búsqueda Urgente (MBU). Este acuerdo permite que las autoridades indígenas activen directamente el MBU en sus territorios, lo cual representa una herramienta clave para responder de manera rápida y efectiva ante casos de desaparición y reclutamiento de menores por parte de grupos armados ilegales.

En Nariño, hay una gran concentración del aparato judicial en Tumaco y Pasto, mientras que en municipios costeros y de la cordillera no existe presencia de la Fiscalía. Esta centralización impide que las comunidades accedan a la justicia de manera oportuna y cercana, lo que deriva en impunidad estructural, especialmente en casos donde las víctimas pertenecen a pueblos indígenas o afrodescendientes.

Comentarios desde el CINEP sobre acceso a la justicia y reparación

El Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP) ha sido uno de los actores más críticos respecto al papel del sistema judicial colombiano frente al reclutamiento forzado. En su informe del 2022 señala que el acceso a la justicia en regiones como Cauca y Nariño está profundamente limitado por factores históricos de desigualdad, racismo institucional y militarización del territorio. Desde esta perspectiva, no solo se trata de una ausencia física de la justicia, sino de una exclusión estructural que ha normalizado la violencia contra la niñez en contextos rurales.

En ese sentido muchas víctimas no logran acceder a rutas de protección ni a mecanismos de reparación integral. Incluso cuando logran desvincularse del grupo armado, los procesos judiciales no priorizan su condición de víctimas, sino que los someten a procesos de judicialización, lo que genera estigmatización, re-victimización y obstáculos para su reintegración

social. Además, las medidas de reparación ofrecidas por el Estado tienden a ser simbólicas, sin un enfoque comunitario o culturalmente pertinente, lo que limita su impacto real en los territorios.

Funciones y limitaciones de las instituciones y sociedad civil

Institución	Funciones clave	Principales limitaciones
Fiscalía General de la Nación	Investiga y judicializa penalmente a responsables del reclutamiento forzado.	Subregistro de casos, escasa presencia en territorios rurales, dificultades para recolectar pruebas.
Fiscalías Seccionales (Cauca/Nariño)	Realizan investigaciones locales. Apoyan la judicialización y protección de víctimas.	Amenazas a funcionarios, alta rotación de personal, infraestructura judicial limitada y centralizada.
Procuraduría General de la Nación	Vigila el cumplimiento de derechos fundamentales y emite informes y recomendaciones.	No tiene funciones judiciales directas; recomendaciones suelen tener bajo nivel de implementación.
Defensoría del Pueblo	Emite alertas tempranas, acompaña a víctimas, denuncia casos, activa ruta institucional.	Escasa capacidad de respuesta inmediata; limitada presencia permanente en comunidades rurales e indígenas.
Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)	Investiga y sanciona responsables de crímenes como el reclutamiento en el marco del conflicto armado.	Procesos largos y complejos, dificultades en la obtención de testimonios, baja participación de algunos actores armados.
ONG's (actor no estatal)	Documenta casos, denuncia impunidad, promueve justicia comunitaria e intercultural.	No tiene poder legal ni jurisdicción; depende de la incidencia pública y la articulación con organizaciones sociales.

Fuente: Elaboración propia

El rol de las comunidades para prevenir el reclutamiento forzado

Las respuestas al reclutamiento forzado no provienen únicamente del Estado. En los departamentos del Cauca y Nariño, las comunidades han construido, desde hace décadas, formas autónomas de defensa y prevención frente a la violencia armada.

El Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) y la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca (ACIN) han desempeñado un papel fundamental en esta resistencia, a través del empoderamiento de sus organizaciones fortaleciendo los mecanismos de autoprotección, de la identidad cultural, la movilización comunitaria y la defensa territorial.

La *Guardia Indígena* es uno de los pilares de la estrategia de autoprotección del movimiento indígena en el Cauca. Se trata de un cuerpo comunitario, desarmado, compuesto por hombres y mujeres voluntarios de todas las edades que protegen a sus comunidades, territorios y procesos organizativos sin recurrir a la violencia. Fue consolidada como estructura formal en los años 2000 dentro del CRIC y se ha extendido a lo largo de los territorios indígenas del país.

La Guardia cumple funciones de alerta temprana, acompañamiento en contextos de confrontación armada, mediación de conflictos y control territorial autónomo. Ha sido reconocida nacional e internacionalmente como una forma legítima de defensa colectiva no violenta (CRIC, 2024).

Escuelas de formación política y cultural como herramientas de prevención

Otro componente clave es la formación de los jóvenes indígenas en escuelas político-culturales impulsadas por el CRIC y la ACIN. Estos espacios tienen como objetivo fortalecer el sentido de pertenencia, el conocimiento de los derechos colectivos, la historia del movimiento indígena y la participación activa en el gobierno propio. Desde el Programa de Jóvenes del CRIC, se realizan encuentros, congresos y procesos de formación para prevenir que la juventud indígena sea captada por actores armados ilegales.

Estas escuelas buscan disputar el sentido de futuro que ofrecen los grupos armados, planteando alternativas de vida digna basadas en la cultura, la espiritualidad y la organización comunitaria. En palabras del propio CRIC, se trata de “tejer desde la memoria, para que el bastón no se pierda y la palabra no se apague” (CRIC, 2024).

Ante el aumento del reclutamiento forzado en 2024 y 2025, la ACIN y el CRIC han intensificado sus estrategias colectivas. En febrero de 2025, se celebró un Consejo Territorial del CWK (Consejo de Gobierno Propio del Pueblo Nasa) en el territorio del Alto Naya, donde se reflexionó sobre el fortalecimiento del sistema de justicia propia, la defensa del territorio y el papel de las autoridades ancestrales frente al conflicto.

Además, se ha llamado a activar mecanismos comunitarios de autoprotección frente a amenazas de grupos armados, exhortando a las comunidades a no ceder ante la presión de las estructuras ilegales y a mantener el control del territorio desde el gobierno propio.

Iniciativas afrodescendientes y campesinas en Nariño

En el departamento de Nariño, las comunidades afrodescendientes han construido diversas estrategias de resistencia y protección comunitaria para enfrentar los impactos del conflicto armado, el reclutamiento forzado, y las múltiples violencias asociadas a la presencia de actores armados ilegales. Estas respuestas parten desde el arraigo territorial, la autonomía organizativa, y el fortalecimiento cultural, y constituyen un ejemplo de defensa colectiva desde la base social.

Una de las estrategias más sólidas ha sido el fortalecimiento de los Consejos Comunitarios Afrodescendientes, estructuras de gobierno propio que administran colectivamente el territorio y permiten ejercer el control social en clave étnica. Estos espacios han sido reconocidos legalmente y fortalecidos con planes de desarrollo comunitario y prácticas de autonomía organizativa (DNP, 2014).

Asimismo, en contextos de alta violencia como Tumaco, Barbacoas, Magüí Payán, Roberto Payán o El Charco, las comunidades han impulsado la creación de Espacios Humanitarios, áreas en las que la población declara neutralidad frente al conflicto y prohíbe la presencia de actores armados. Estas zonas han sido acompañadas por organizaciones nacionales e internacionales como mecanismos legítimos de protección civil colectiva (Barona, 2012).

Estas iniciativas de empoderamiento comunitario no solo han reducido la exposición directa a la violencia, sino que han permitido tejer solidaridad comunitaria, resistir el desplazamiento forzado y prevenir el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes. En muchos casos, la vigilancia del territorio es ejercida colectivamente mediante asambleas, mingas, y rondas comunitarias, como prácticas de control social autónomo.

Desde una dimensión pedagógica, las comunidades afrodescendientes en Nariño han desarrollado proyectos etnoeducativos que recuperan saberes ancestrales y fortalecen el empoderamiento y la identidad cultural como forma de prevención frente a las lógicas de guerra. Por ejemplo, en Tumaco se implementó un proyecto escolar centrado en la azotea, técnica tradicional de cultivo en patios caseros, como herramienta para transmitir conocimientos sobre plantas medicinales, historia familiar y autocuidado (Colaya, 2022).

Desde la memoria, se han realizado ejercicios comunitarios de reconstrucción histórica, relatos orales, y mapas de la memoria, en los que se documenta el impacto del conflicto armado y se exigen garantías de no repetición. Estos procesos permiten que las comunidades narren su propia historia y transformen el dolor en acción colectiva, como es el caso de La Casa de la Memoria de Tumaco.

Obstáculos y tensiones en la respuesta

A pesar de los esfuerzos institucionales y comunitarios, la respuesta al reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes en Colombia enfrenta una serie de obstáculos estructurales y

tensiones persistentes, especialmente en territorios como Cauca y Nariño, donde confluyen múltiples actores armados, debilidades del Estado y formas de resistencia comunitaria.

Falta de coordinación entre Estado y comunidades

Una de las principales barreras es la escasa articulación entre las entidades estatales y las comunidades étnicas y rurales. Aunque existen políticas como el Programa de Prevención del Reclutamiento (CIPRUNNA) y acciones regionales del ICBF, estas no siempre dialogan ni se implementan en coherencia con las estrategias propias de los pueblos indígenas, afrodescendientes o campesinos.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) ha reconocido que la prevención del reclutamiento forzado requiere una articulación intersectorial real y sostenida, con participación activa de las comunidades y sus autoridades (ICBF, 2023). No obstante, en la práctica, esta coordinación se ve obstaculizada por barreras burocráticas, desconocimiento cultural y falta de continuidad en los territorios.

Estigmatización de procesos comunitarios

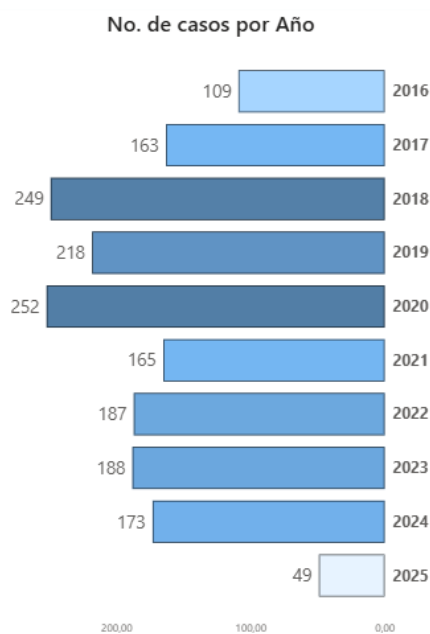
Otro obstáculo grave es la estigmatización de los procesos de defensa territorial y derechos humanos liderados por comunidades organizadas. Líderes indígenas, afrodescendientes y defensores juveniles son frecuentemente señalados como colaboradores de grupos armados, lo que incrementa su vulnerabilidad.

Verdad Abierta y su portal “verifico”, identifica como patrones sistemáticos de estigmatización el uso de discursos que relacionan la defensa de derechos humanos con agendas insurgentes, la aplicación de la doctrina del enemigo interno y la deslegitimación pública de quienes denuncian violaciones. Esta estigmatización pone en riesgo no solo a los líderes, sino a los modelos de gobernanza comunitaria que han sido clave en la prevención del reclutamiento.

Riesgos para líderes sociales y defensores de derechos humanos

La violencia contra líderes sociales, autoridades comunitarias y defensores de derechos humanos es uno de los principales factores de riesgo y debilidad estructural en la respuesta. El número de homicidios y amenazas contra líderes comunitarios se ha mantenido alto, especialmente en territorios donde hay disputa entre grupos armados por el control social y económico.

Desde enero de 2016 al 11 de abril de 2025 han sido asesinados 1753 líderes/as en el país. 348 en el departamento del Cauca y 143 en Nariño.



Esta situación genera miedo, inhibe la denuncia del reclutamiento forzado y dificulta la continuidad de los procesos organizativos comunitarios.

Recomendaciones y propuestas

Frente a la persistencia del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes en regiones como Cauca y Nariño, es fundamental implementar acciones estructurales, culturalmente pertinentes y territorializadas. A continuación, se presentan las siguientes recomendaciones:

1. Fortalecimiento de la articulación interinstitucional

Una de las principales recomendaciones consiste en mejorar la coordinación entre las instituciones del Estado —como la Fiscalía, el ICBF, la Defensoría del Pueblo y los gobiernos locales— para garantizar una respuesta integral frente al reclutamiento forzado. El ICBF ha insistido en que la prevención requiere una articulación intersectorial real y sostenida, especialmente en las zonas rurales y étnicas.

2. Reconocimiento del rol de autoridades étnicas y saberes propios

Es imprescindible reconocer y respaldar el papel de las autoridades indígenas y afrodescendientes en la prevención del reclutamiento. La Corte Constitucional ha reiterado que la autonomía y la autodeterminación de los pueblos étnicos son pilares para la garantía de sus derechos colectivos, incluyendo el derecho a vivir sin violencia.

Asimismo, la Unidad para las Víctimas ha enfatizado la necesidad de que las medidas de asistencia, atención y reparación integral incorporen el enfoque étnico-diferencial, ajustando la

oferta institucional a los sistemas de protección propios, como la Guardia Indígena, los Consejos Comunitarios o los Espacios Humanitarios.

3. Políticas integrales con enfoque territorial, étnico y de género

Toda política pública debe contemplar las condiciones específicas del territorio, así como las diferencias por género, edad y pertenencia étnica. El documento CONPES 3673 (DNP, 2010) plantea un marco general para la prevención del reclutamiento, pero su aplicación ha sido débil en zonas rurales.

Por su parte, el Ministerio del Interior (2015) elaboró una Guía para la incorporación del enfoque de género en los planes de prevención de violaciones a los derechos humanos, subrayando que las niñas y adolescentes sufren formas diferenciadas de violencia al interior de los grupos armados, incluyendo violencia sexual, afectiva y simbólica.

Estas perspectivas deben integrarse no como anexos, sino como componentes estructurales de la planeación, con participación activa de las mujeres, las juventudes y los liderazgos comunitarios.

4. Acompañamiento internacional y garantías de no repetición

Finalmente, se recomienda fortalecer el acompañamiento de organismos internacionales como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la UNICEF y organizaciones especializadas como el Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ), que han facilitado el diálogo entre Estado, víctimas y sociedad civil.

Conclusiones

El reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes (NNA) en Colombia, especialmente en departamentos como Cauca y Nariño, continúa siendo una práctica sistemática en zonas donde convergen la pobreza estructural, la ausencia estatal y la disputa armada. Aunque existen marcos normativos, planes institucionales y jurisprudencia relevante, la impunidad y la débil implementación siguen siendo la regla, más que la excepción.

El sistema judicial colombiano enfrenta múltiples desafíos para actuar de forma efectiva. Las fiscalías regionales carecen en muchos casos de infraestructura, recursos humanos capacitados y garantías de seguridad, lo que limita su capacidad de investigar, judicializar y sancionar a los responsables de este crimen.

Por otro lado, la experiencia organizativa del CRIC y la ACIN en el Cauca muestra que las respuestas comunitarias basadas en la autonomía territorial, la justicia propia y la formación política son no solo viables, sino efectivas para prevenir el reclutamiento forzado. Las guardias indígenas, las escuelas de liderazgo y la gobernanza ancestral constituyen prácticas concretas de protección, memoria y dignidad en medio del conflicto.

Igualmente, en Nariño, las iniciativas lideradas por comunidades afrodescendientes han generado procesos de resistencia integral desde la educación propia, la etnoeducación, la soberanía alimentaria y la defensa del territorio. Estas comunidades no solo se protegen del reclutamiento, sino que construyen paz desde abajo, apostando por la vida, la cultura y la permanencia en el territorio.

Frente a estas respuestas, los obstáculos estructurales —como la falta de articulación entre Estado y comunidad, la estigmatización de procesos sociales, la minimización estatal del fenómeno y la violencia contra líderes— continúan afectando profundamente las posibilidades de protección y prevención. La omisión o indiferencia del Estado no solo perpetúa la vulneración de derechos, sino que debilita la legitimidad institucional frente a las comunidades más vulnerables.

Por lo tanto, reconocer, articular y proteger el trabajo de las comunidades organizadas no es una opción, sino una obligación ética, jurídica y política. Sin la participación activa y segura de las autoridades étnicas, organizaciones de base, liderazgos juveniles y defensores de derechos humanos, no será posible construir una política de prevención eficaz, transformadora y con legitimidad territorial.

En ese sentido, el reclutamiento forzado no debe tratarse como una consecuencia inevitable del conflicto, sino como una expresión concreta de violencias estructurales que pueden y deben ser erradicadas. Esto requiere una voluntad política firme, una inversión sostenida en los territorios, el respeto por las autonomías y una apertura genuina al diálogo con las comunidades que llevan décadas resistiendo desde la dignidad.

Referencias

Alcaldía de Popayán. (2024, mayo 23). *Boletín de prensa N.º 144: Sesión de la CIPRUNNA se trasladó al Cauca.*

[https://www.popayan.gov.co/Comunicaciones/Boletines%20de%20Prensa/Boletin de prensa N 144 de 23 mayo 2024.pdf](https://www.popayan.gov.co/Comunicaciones/Boletines%20de%20Prensa/Boletin%20de%20prensa%20N%20144%20de%2023%20mayo%202024.pdf)

Barona, J. (2012). *Autonomía y protección: espacios humanitarios en Colombia*. Universidad del Valle.

[https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/10893/20469/1/3249%20B224.p df](https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/10893/20469/1/3249%20B224.pdf)

Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ). (s.f.). *Colombia*.

<https://www.ictj.org/es/donde-trabajamos/colombia>

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2020). *Modelo conceptual y metodológico para la reconstrucción de memoria histórica con comunidades étnicas*.

<https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/comunidadesetnicas/assets/pdf/Modelo-Conceptual-y-Metodologico.pdf>

CINEP. (2023). *Informe sobre derechos humanos 2022–2023*. Centro de Investigación y Educación Popular. <https://cinep.org.co>

Colaya, M. (2022). *Estrategia pedagógica basada en la azotea para fortalecer la identidad afrodescendiente en Tumaco*. Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD). <https://repository.unad.edu.co/bitstream/10596/26268/1/colaya.pdf>

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad. (2022). *No es un mal menor: Niñas, niños y adolescentes en el conflicto armado*. https://www.comisiondelaverdad.co/sites/default/files/descargables/2022-08/CEV_NNA_DIGITAL_2022.pdf

Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC). (2024, octubre 30). *Aumento preocupante del reclutamiento forzado en el Cauca en 2024* [Publicación en X]. https://x.com/CRIC_Cauca/status/1866238285967770046

Corte Constitucional. (2022). *Sentencia T-445/22*. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2022/T-445-22.htm>

Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2010). *Documento CONPES 3673*. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3673.pdf>

Departamento Nacional de Planeación (DNP). (2014). *Fortalecimiento institucional de los Consejos Comunitarios Afrocolombianos*. https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Portal%20Territorial/RedePlan/Fortalecimientoafro_jul3baja.pdf

Defensoría del Pueblo. (2020). *Dinámica del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado colombiano y otras formas de violencia*. <https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2020-10/INFORME%20RECLUTAMIENTO%20DEFENSORIA%20final%20final.pdf>

Defensoría del Pueblo. (2023). *Los contrastes de la realidad humanitaria*. https://www.defensoria.gov.co/documents/20123/2741928/24_13S_DIGITAL_LOS_CONTRASTES_REALIDAD_HUMANITARIA.pdf

Defensoría del Pueblo. (2024, julio 12). *51% de casos de reclutamiento conocidos por la Defensoría corresponde a niñas, niños y adolescentes de pueblos indígenas*. <https://www.defensoria.gov.co/en/-/51-de-casos-de-reclutamiento-conocidos-por-la-defensor%C3%ADa-corresponde-a-ni%C3%B1as-y-adolescentes-de-pueblos-ind%C3%ADgenas>

Defensoría del Pueblo. (2024a, abril 5). *Disputa por control territorial y poblacional entre estructuras armadas ilegales tiene en riesgo a comunidades de la cordillera nariñense*. <https://www.defensoria.gov.co/-/disputa-por-control-territorial-y-poblacionalentre->

[estructuras-armadas-ilegales-tiene-en-riesgo-a-comunidades-de-la-cordillera-nariense](#)

Defensoría del Pueblo. (2024b, febrero 21). *Defensor del Pueblo presenta radiografía de DD. HH. de Colombia.*

<https://www.defensoria.gov.co/-/defensor-del-pueblo-presentaradiograf%C3%ADa-de-ddhh-de-colombia>

González Perafán, L. (2024). *Colombia en transformación: retos y estrategias frente al conflicto armado y las economías ilegales.* Indepaz.

<https://indepaz.org.co/wpcontent/uploads/2024/12/Colombia-en-transformacion.-retos-y-estrategias-frenteal-conflicto-armado-y-las-economias-ilegales.pdf>

Human Rights Watch. (2024). *Informe Mundial 2024: Colombia.*

<https://www.hrw.org/es/world-report/2024/country-chapters/colombia>

Indepaz & Pacifista. (2024). *Los influencers de la guerra: reclutamiento a menores a través de redes sociales.* Indepaz. <https://indepaz.org.co/los-influencers-de-la-guerrareclutamiento-a-menores-a-traves-de-redes-sociales/>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). (2023). *Prevenir el reclutamiento forzado en la niñez requiere de la articulación intersectorial.*

<https://www.icbf.gov.co/noticias/prevenir-el-reclutamiento-forzado-en-la-ninezrequiere-de-la-articulacion-intersectorial>

Ministerio del Interior. (2015). *Guía para la incorporación del enfoque de género en la formulación de planes integrales de prevención y protección de derechos humanos.*

<https://indepaz.org.co/wp-content/uploads/2019/09/Gu%C3%ADa-enfoque-de-g%C3%A9nero-en-la-formulaci%C3%B3n-de-planes-de-Prevenci%C3%B3n-DHMININTERIOR-2015.pdf>

Procuraduría General de la Nación. (2018). *Informe sobre el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en Colombia.*

<https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/docs/Informe%20final%20sobre%20reclutamiento%20final.pdf>

Unidad para las Víctimas. (2016). *Enfoque étnico.*

<https://www.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/documentosbiblioteca/eticos.pdf>

Unidad para las Víctimas. (s.f.). *Garantías de no repetición.*

<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/garantias-de-no-repeticion>